

**Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 91/2024.

Fecha: 15 de setiembre de 2024.

**Referencia:** Elaboración del precio referencial: Contratación por Excepción N° 01/2023 «Consultoría para estudios preliminares en las futuras sedes MDP en Villarrica y Capitán Bado: estudios geotécnico, hidrogeológico y relevamiento planialtimétrico».

**Señor Director Nacional de la DNCP:**

Con relación al tema de referencia, la Asesoría Técnico Jurídica de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite el presente informe en consideración a lo siguiente.

**I. Objeto del presente dictamen**

1. Emitir parecer en relación a la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar dichos precios.
2. Determinar si el precio de referencia es razonables y tendientes a lograr una contratación pública que garantice los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia.

**II. Marco Legal aplicable**

- La Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”;
- Las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario;
- La Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 “Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/22”;

**III. Antecedentes**

- El Memorandum D.O. N° 225/2024 del 13 de noviembre de 2024, por el cual la Directora Interina de Obras remite: los términos de referencia con las especificaciones técnicas (Tdr), la planilla con precios de referencia con sus respaldos de solicitudes, el dictamen técnico del procedimiento de contratación;

Abog. Liz Carolina Parra  
Directora  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Ministerio de la Defensa Pública

- La Planilla de Precios de Referencia titulada «Estudios geotécnico, hidrogeológico y relevamiento planialtimétrico - Presupuesto» que consta de dos ítems «Villarrica y Capitán Bado» con sus respectivos sub-ítems, firmada por la Directora Interina de Obras Sandra Basabe.-----
- La copia del Contrato N° 01/2021 “Estudios Preliminares. Juzgados de 1º Instancia de Capiatá. Juzgados de 1º Instancia de Fernando de la Mora”, firmado entre la Corte Suprema de Justicia y Tecnicon S.A.-----
- La copia del correo electrónico del 4 de noviembre remitido por la Dirección de Obras a la empresa Hidrocontrol S.A., por el cual solicita presupuesto para la elaboración del estudio geotécnico y relevamiento planimétrico de los inmuebles ubicados en las localidades de Villarrica y Capitán Bado.-----
- El presupuesto remitido por la empresa Hidrocontrol S.A. del 06 de noviembre de 2024, firmado por el representante legal de la empresa.-----
- La copia del correo electrónico del 01 de noviembre, remitido por la Dirección de Obras a la empresa Logos S.R.L., por el cual solicita presupuesto para la elaboración del estudio geotécnico y relevamiento planimétrico de los inmuebles ubicados en las localidades de Villarrica y Capitán Bado.-----
- El presupuesto remitido por la empresa Logos S.R.L., firmado por la representante de la empresa.-----

#### **IV. Análisis y fundamentos jurídicos**

La Ley N° 7.021/2022 en su art. 26 dispone la realización de un Estudio de Mercado, así como en su Capítulo VI «Estudios y Requisitos previos a la Convocatoria» en el art. 42, establece los mecanismos a ser utilizados para la estimación de costos de los procedimientos y que esta estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de su vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones.-----

La Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 “*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7.021/22*” en su art. 2º de expresa: “*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia*”.-----

Asimismo en su art. 3º la Resolución DNCP N° 454/24 expresa: “*Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y*

  
Abog. Marta Granada

  
Abog. Cecilia Farra E.  
Directora  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Ministerio de la Defensa Pública



*Eficiencia...*". En esa misma resolución se establece, por un parte **EL MÉTODO** para obtener estos precios que servirán de muestra y por otra parte, **LA METODOLOGÍA** a aplicar para la elaboración del precio de referencia<sup>1</sup>.-----

El Ministerio de la Defensa Pública ha decidido llevar adelante el presente llamado, estableciendo que será por la modalidad de excepción que no afecta a la concurrencia, bajo el supuesto de urgencia impostergable. La finalidad este tipo de contratación es satisfacer una necesidad probada, concreta, objetiva e inmediata, que no puede esperar el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.-----

Para la utilización adecuada de los recursos presupuestarios, aún en un caso de urgencia impostergable, es necesario conseguir el mejor precio para la institución, evitando discrecionalidades y arbitrariedades, así como garantizando un tratamiento igualitario, ya que los potenciales oferentes además de presentar sus ofertas económicas, deberán garantizar la solvencia legal y técnica de sus propuestas.-----

Para el estudio de los precios que sean ofertados, así como para estimar el costo que deba ser provisionado para el proceso licitatorio, es necesario que se realice un estudio de mercado que garantice la mejor actuación del Estado y la transparencia al momento de establecer el precio que servirá de referencia al momento de evaluar las ofertas de las empresas que compiten por el contrato.-----

#### **IV.I. Elección del método para la elaboración del precio referencial**

La regla general dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es combinar dos o más métodos establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24 para la elaboración del precio referencial.-----

Estos métodos, que en la generalidad de los casos deben ser combinados, son los siguientes:

- 1) Precios ofrecidos por empresas al público en general...,
- 2) Precios publicados por cámaras y similares...,
- 3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, y
- 4) Precios de potenciales oferentes.....-----

En el proceso licitatorio que nos ocupa se eligieron dos de las opciones que se encuentran establecidas en el título "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales*" del

<sup>1</sup> La metodología es el marco teórico y sistemático que se usa para la resolución de un problema a lo largo de la investigación. Los métodos son procedimientos, técnicas o herramientas que se usan para llevar a cabo la investigación.

*Abog. Marta Granada*

*Abogada Carolina Parral*  
Directora  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Ministerio de la Defensa Pública

Anexo de la citada Resolución, que dispone: *“Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: **“3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)”**, combinada con la opción **“4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro método comprobatorio idóneo”**.”*-----

En el caso objeto de estudio se utilizó la regla general, ya que se combinaron dos de las opciones establecidas, por una parte se han utilizado precios ofrecidos por dos potenciales oferentes<sup>2</sup> a través de solicitudes de presupuestos (opción 4), y por la otra, se seleccionó del SICP un contrato de data anterior de otra institución pública<sup>3</sup> sobre servicios similares a los solicitados, donde constan los precios adjudicados (opción 3). Por tanto, en esta oportunidad, se combinaron dos métodos para finalmente obtener el precio referencial, tal como la citada reglamentación dispone.-----

La dependencia solicitante «Dirección de Obras» menciona que: *“...en atención a la necesidad de contar con los estudios preliminares se prevé la «Consultoría para estudios preliminares en las futuras sedes MDP en Villarrica y Capitán Bado: estudios geotécnico, hidrogeológico y relevamiento planialtimétrico», ya que los resultados nos darán los datos precisos que permitirán el inicio del desarrollo de los proyectos arquitectónicos para los edificios que serán futuras sedes MDP en las localidades mencionadas y previstas a ser construidas el próximo año, según lo estimado en el PGN 2025. Se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: las dimensiones de los terrenos, la ubicación y las características de los proyectos arquitectónicos que se tendrán en cuenta para la construcción, la superficie a ser construida y los niveles a ser proyectados”*.-----

Es decir, de lo expuesto por el área técnica se deduce que determinada la necesidad y la manera adecuada de satisfacerla, mediante la adquisición de servicios de determinadas especificaciones técnicas, es pertinente estudiar el mercado y obtener a través de distintos métodos, diferentes precios que puedan servir de base para aplicar la metodología idónea para determinar el precio referencial, el cual servirá de base para la evaluación de las ofertas.-----

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha optado por el método **“3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)”**, combinado con el método **“4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro método comprobatorio idóneo”**, por lo que se han obtenido cuatro precios que fueron

<sup>2</sup> Hidrocontrol S.A. y Logos S.R.L.

<sup>3</sup> Contrato N° 01/2021 “Estudios Preliminares. Juzgados de 1° Instancia de Capiatá. Juzgados de 1° Instancia de Fernando de la Mora”, firmado entre la Corte Suprema de Justicia y Tecnicon S.A.



Abog. Maria Granada



Abog. Liz Carolina Farra E.  
Directora  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Ministerio de la Defensa Pública

utilizados para aplicar la metodología que sirvió de base para la determinación del precio referencial de la licitación.-----

#### IV.II. Elección de la metodología para la obtención del precio referencial

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, en el presente dictamen se detalla precedentemente el método utilizado por la dependencia técnica solicitante para fijar el precio de referencia elaborado, asimismo de conformidad al anexo<sup>4</sup> de la citada resolución, la Dirección de Obras procedió a la elección de la metodología para la obtención de los precios referenciales.-----

Las metodologías establecidas por la citada resolución son las siguientes: 1) Promedio; 2) Precio más bajo; 3) Ajuste correctivo de precios al contado, por plazo de pago... 4) Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo...; 5) Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.-----

Para el presente llamado fue seleccionada la siguiente metodología para la elaboración del precio referencial: 1. **PROMEDIO**.-----

La justificación de esta elección «Precio Promedio» radica en que esta institución desde su creación ha utilizado la nomenclatura de precios promedios de mercado para la elaboración de los precios referenciales a ser utilizados en las diferentes modalidades de llamados a contratación. Por lo cual, considerando el vasto conocimiento y experiencia en la aplicación de dicha metodología, se decidió utilizarla para la obtención del precio referencial del presente llamado.-----

Las ventajas en la utilización de los precios promedios de mercado para nuestra institución, enunciadas de manera no taxativa, ni limitativa, son las siguientes:

- a. Facilita saber el valor real de los productos en el mercado;
- b. Posibilita conocer de antemano a los posibles proveedores y tener la certeza de que los productos solicitados se encuentran ofertados en el mercado actualmente;
- c. Sirve para calcular exactamente los posibles costos de conformidad a la solicitud de bienes y servicios realizados por la dependencia;
- d. Hace factible fijar el precio máximo de presupuesto a ser solicitado de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la institución;
- e. Posibilita ajustar la probabilidad de precio del producto al precio real del mercado;
- f. Permite conocer el precio real de los bienes y servicio solicitados tanto en el tiempo como en la oferta actual.-----

Como se mencionara entre los antecedentes, por Memorandum D.O. N° 225/2024 del 13 de noviembre de 2024, la Directora Interina de Obras remitió a la Dirección General de

<sup>4</sup> "Por el cual se establece la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley n° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas".

  
Abog. Marta Granada

  
Abog. Liza Carolina Parra  
Directora  
Unidad Ejecutiva de Contratación  
Ministerio de la Defensa Pública

Administración y Finanzas la solicitud de inicio del llamado, a la cual adjuntó la planilla de precios en la que se llegó al promedio y las especificaciones técnicas.-----

Para la obtención del precio promedio de la licitación que nos ocupa, la Dirección de Obras seleccionó tres precios, obtenidos por la combinación de dos de los métodos establecidos por la DNCP, estos precios fueron los siguientes:

1. Precio del potencial oferente Hidrocontrol S.A.;
2. Precio del potencial oferente Logos S.R.L.;
3. Precio del Contrato N° 01/2021 "Estudios Preliminares. Juzgados de 1º Instancia de Capiatá. Juzgados de 1º Instancia de Fernando de la Mora", firmado entre la Corte Suprema de Justicia y Tecnicon S.A.-----

El precio promedio se obtuvo sumando los precios obtenidos y posteriormente dividiendo esta sumatoria entre cuatro «que es la cantidad de precios que fueron tomados como muestra y/o provinieron de empresas que presentaron presupuestos».-----

El precio promedio de los bienes a ser adquiridos puede ser verificado de conformidad a los documentos que acompañan al presente dictamen, así como los datos de las empresas cuyos precios sirvieron de base para el citado análisis, cumpliendo por tanto el procedimiento realizado, a criterio de esta dependencia, con los recaudos legales establecidos en la reglamentación aplicable para la obtención dicho precio referencial. No obstante, corresponde que las cuestiones técnicas, así como los cálculos matemáticos realizados, queden en el ámbito de trabajo de la dependencia solicitante, conforme al *principio de responsabilidad* enunciado en la doctrina, que señala que "los funcionarios públicos asumirán las consecuencias de su actuación administrativa", la cual se encuentra plasmada en los antecedentes remitidos para análisis.-----

Conforme a lo expuesto en el presente dictamen, queda establecido el precio referencial para el presente llamado, de conformidad al documento presentado por la Dirección de Obras, dependencia que lo elaboró y cuya planilla firmada acompaña al presente dictamen.-----

## V. Conclusiones:

1. En conocimiento de lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 454/2024 y el anexo de la misma, esta dependencia concluye que se han cumplido los recaudos legales a ser considerados al momento de la elaboración del precio referencial conforme a lo establecido en la reglamentación, el cual fue determinado tras el análisis de tres (03) precios obtenidos por los mecanismos dispuestos en el ANEXO de la mencionada Resolución, cumpliendo cabalmente con lo solicitado en ella.-----

En consecuencia, es posible concluir que se respetó lo dispuesto por la DNCP en lo referente al Método y a la Metodología para la elaboración del precio referencial del llamado objeto de análisis, en atención a que el resultado fue obtenido realizando los



Abog. Maria Granada

Carolina Parra C.  
Directora  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Ministerio de la Defensa Pública

cálculos pertinentes conforme a la aplicación de la fórmula para hallar el promedio de estos precios.-----

2. Por tanto, lo obtenido corresponde a precios de mercado y la veracidad de su solicitud y su presentación puede ser corroborada en la dirección y teléfonos consignados en los documentos que integran el legajo del llamado que nos ocupa, entre los que se encuentran los correos electrónicos remitidos y sus respectivas contestaciones, así como en el ID del SICP detallado precedentemente, de donde puede ser descargado el contrato utilizado para el estudio, y los demás documentos que acompañan a este dictamen.-----

Para la obtención del precio referencial se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo, en el afán de dar cumplimiento de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley 7.021/22, se han buscado como muestra precios razonables y ejecutables, respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.-----

Esta dependencia, conforme a los antecedentes puestos a su consideración, en base a las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas intervinientes que obran en los documentos correspondientes, cada una dentro de su ámbito de responsabilidad, según lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 454/2024, dictamina que se cumplieron los recaudos legales establecidos para la fijación del precio referencial obtenido para el presente proceso y que dicho precio se encuentra acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria, ya que han sido elaborado utilizando la metodología de precio promedio".----

Es mi dictamen<sup>5</sup>.

  
**Abg. Marta Granada**  
Asesora - UOC



  
**Abg. Carolina Ibarra**  
Directora - UOC

<sup>5</sup> El Dictamen, según el Jurista Roberto Dromi en su obra "Derecho Administrativo", es "...un simple acto de la Administración y es la forma jurídica más común de manifestación de la actividad consultiva... El dictamen es un acto jurídico unilateral de la Administración, con efectos mediatos, indirectos, reflejos. Como acto jurídico de la Administración, el dictamen no obliga, en principio, al órgano ejecutivo, ni extingue o modifica una relación de derecho con efecto respecto a terceros, sino que se trata de una declaración interna, de juicio u opinión, que forma parte del procedimiento administrativo en marco". Además, aclara que: "...Los dictámenes son actos jurídicos de la Administración emitidos por órganos competentes que constituyen opiniones e informes técnicos - jurídicos preparatorios de la voluntad administrativa".

**ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LAS FUTURAS SEDES DEL  
Villarrica y Capitán Bado**

---

**ESTUDIO GEOTÉCNICO, HIDROGEOLÓGICO Y RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO - PRESUPUESTO**

**Precio de referencia**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario en Gs.		Precio promedio (Gs.)	Precio promedio Total (Gs.)
				Contrato CSJ - ID 392720	LOGOS S.R.L		
<b>1</b>	<b>ESTUDIOS PRELIMINARES para Sede MDP Villarrica</b>						
1.1	Relevamiento planialtimétrico	Gl.	1	24.500.000	10.000.000	13.020.000	13.020.000
	Estudio de suelo, incluidos los estudios de percolación y estudio hidrogeológico para previsión de pozo artesiano	Gl.	1	24.500.000	30.000.000	26.166.667	26.166.667
<b>2</b>	<b>ESTUDIOS PRELIMINARES para Sede MDP Capitán Bado</b>						
2.1	Relevamiento planialtimétrico	Gl.	1	24.500.000	8.000.000	13.313.333	13.313.333
2.2	Estudio de suelo, incluidos los estudios de percolación y estudio hidrogeológico para previsión de pozo artesiano	Gl.	1	24.500.000	25.000.000	22.380.000	22.380.000
<b>TOTAL en Gs. (Son guaraníes Setenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil guaraníes.....)</b>							<b>74.880.000</b>



Arg. Sandra Basabe  
Directora Interina  
Dirección de Obras - MDP



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO  
PROYECTO PAR/97/021 - 14311



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

PROGRAMA DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**CONTRATO No. 01/2021**  
PROYECTO PAR/97/021 (00014311)

**ESTUDIOS PRELIMINARES**

**JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE CAPIATA**

**JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA**

**MAYO 2021**

  
Arq. Sandra Basabe  
Directora Interina  
Dirección de Obras - MDP

**CONTRATO N° 01/2021 "ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LOS JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE CAPIATA Y FERNANDO DE LA MORA"**

**GLOSARIO**

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organismo Internacional que presta apoyo operativo y administrativo para la ejecución del Proyecto PAR/97/021 - 14311. En el marco del proceso en adelante denominado el PNUD.

**C.S.J.:** Corte Suprema de Justicia, institución propietaria de las Obras, representada por la Dirección Planificación de la CSJ, en su carácter de Director Nacional del Proyecto, Organismo de Ejecución del Proyecto, en adelante el **Contratante**.

**PROYECTO:** Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia"; ejecutado en el marco del acuerdo firmado entre La Corte Suprema de Justicia y el PNUD.

**Unidad de Gerenciamiento (UG):** Unidad técnica que tiene a su cargo la coordinación del Proyecto PAR/97/021 - 14311 y consecuentemente la relación contractual con el CONSULTOR.

**CONSULTOR:** es el profesional responsable de la realización del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL para los edificios mencionados de acuerdo con las condiciones especificadas en los Documentos de la Solicitud de la Propuesta.

**Propuesta:** Conjunto de Documentos presentados por el Proponente para concurrir a la Solicitud de Propuesta.

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** es la garantía que presenta el Proponente adjudicado de un Concurso al Contratante para resarcir a éste de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución por parte del consultor de los servicios objeto de la Solicitud de Propuesta, de conformidad con los términos y condiciones del respectivo contrato.

**CNUDMI:** Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, organismo internacional del Sistema de las Naciones Unidas encargada de resolver las controversias que surgen en el contexto de las relaciones comerciales internacionales.

**Recepción del Proyecto Ejecutivo:** La Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (00014311), previa verificación y aprobación de los trabajos contratados y con el acuerdo de la Unidad de Ejecución del Proyecto, realizará la recepción definitiva del proyecto correspondiente.

  
Dir. Alberto Martínez Franco  
Director  
Dirección de Planificación y Desarrollo  
Corte Suprema de Justicia

  
Angel G. González Ruiz Díaz  
Representante Legal  
TECNICON S.A.

  
Arq. Sandra Basabe  
Directora Interina  
Dirección de Obras - MDP

**CONTRATO N° 01/2021 "ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LOS JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE CAPIATA Y FERNANDO DE LA MORA"**

**PRIMERA: Partes**

La Corte Suprema de Justicia en marco del Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para el Desarrollo de los Centros de Justicia" en adelante denominado "el CONTRATANTE", en adelante llamado "Organismo Ejecutor", representado por el Econ. Alberto Martínez, Director Nacional del Proyecto PAR/97/021 - 14311 y Director de Planificación de la C.S.J., y la empresa TECNICON S.A. representada por el Sr. Ángel G. González R. D., con domicilio en la calle Charles de Gaulle 1442, Asunción, en adelante denominado "el CONTRATISTA", convienen suscribir el presente Contrato de Servicios en las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes.

**SEGUNDA: Antecedentes**

Considerando que el Gobierno del Paraguay y el PNUD han suscrito el "Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica", aprobado y ratificado por la Ley 686/78, y que bajo los términos de dicho acuerdo la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han convenido la realización de un Programa de Infraestructura, mediante el Proyecto PAR/97/021 - 14311, cuya Unidad de Gerenciamiento del Proyecto (en adelante "UG") es la supervisora general del mismo, financiado con recursos provenientes de fondos propios del Organismo Ejecutor;

Como parte de dicho Programa, la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han acordado la ejecución del Programa de Mejoramiento de su Infraestructura Edilicia a través del PNUD PAR/97/021 (00014311) que comprende la construcción del Palacio de Justicia de Salto del Guaira y la Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo, financiado con fondos provenientes de la Corte Suprema de Justicia;

Por cuanto el Proyecto PAR/97/021 - 14311 contempla como componente de la construcción de estos edificios la realización de los Estudios Preliminares destinado a los edificios precedentemente mencionados, de acuerdo con las bases y condiciones establecidas en el marco de la Solicitud de Propuesta SDP/14311/141/2021 (en adelante "los servicios");

El CONTRATISTA, mediante su propuesta, está dispuesto a aceptar este Contrato de Servicios con el Proyecto PAR/97/021 - 14311.

El PROYECTO aprobó la contratación del Proponente seleccionado.

**TERCERA: Objeto**

El CONTRATANTE acuerda contratar al CONTRATISTA para prestar el servicio de Estudios Preliminares, Relevamiento planialtimétrico y Estudios de Suelos para el edificio de los Juzgados de 1° Instancia de Capiatá y Fernando de la Mora, descritos en los Términos de Referencia, por el monto indicado en su Propuesta Económica y bajo las condiciones establecidas en este Contrato y en los demás documentos anexos al mismo.

Por acuerdo escrito entre las partes podrán efectuarse modificaciones en el alcance y las condiciones de los servicios, según lo requiera el Proyecto a través del CONTRATANTE o a iniciativa del CONTRATISTA.

**CUARTA: Documentos integrantes**

Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

~~Econ. Alberto Martínez Franco  
Director  
Dirección de Planificación y Desarrollo  
Corte Suprema de Justicia~~

3

~~Apst. Ángel G. González Ruiz Díaz  
Abogado  
Abogado Legal  
TECNICON S.A.~~

*Sandra Basabe*  
Arq. Sandra Basabe  
Directora Interina  
Dirección de Obras - MDP

PROYECTO PAR/97/021: "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CS/J/PNUD

**SDP/000014311/141/2021- "Estudios Preliminares, Relevamiento planialtimétrico y Estudio de Suelo para los Juzgados de 1° Instancia de Capiatá y Fernando de la Mora" - ANEXO 3**

Descripción	1	2
	TECNICON S.A.	Consultoría, Construcciones y Transportes S.A. - CCT S.A.
<b>DOCUMENTOS DE HABILITACION</b>		
<b>1 Propuesta Económica</b>		
a) Carta de Compromiso y Presentación de Propuesta (Formulario No.1).	Presenta	Presenta
b) Propuesta Económica para la realización del Proyecto (Anexo 1).	Presenta	Presenta
Monto de la propuesta (IVA incluido)	<b>Gs. 98.500.000</b>	<b>Gs. 105.000.000</b>
Plazo días	<b>60 días</b>	<b>60 días</b>
<b>2 Antecedentes Técnicos:</b>		
c) Antecedentes Generales de la Empresa (Formulario No. 2 y 4). (Obs. No se aceptarán formatos distintos al de los formularios y se deberán anexar todos los documentos de respaldo solicitados)	Presenta	Presenta
d) Currículum de los Profesionales responsables técnicos de cada componente (Formularios No. 3 y 5). (Obs. No se aceptarán formatos distintos al de los formularios y se deberán anexar todos los documentos de respaldo solicitados)	Presenta	Presenta
e) La Matriz de Evaluación firmada por el representante de la empresa dando así su conformidad para la evaluación.	NO PRESENTA	Presenta
<b>3 Recaudos Legales</b>		
f) Copia autenticada del Registro Único de Contribuyente del Proponente.	Presenta	Presenta
g) Comprobante de pago (que deberá contar con el sello de caja) de la Patente Comercial, de la Municipalidad del domicilio del mismo, correspondiente al año en curso	Presenta	Presenta
h) Constancia de inscripción en el SIPE. (Para la firma del Contrato en caso de ser adjudicado)	Presenta	Presenta

Observación: Todas las hojas deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Empresa.

Arq.  Sandra Basabe  
Directora Interina  
Dirección de Obras - MDP






## Solicitud de presupuesto\_estudios preliminares

Dirección de Obras MDP <mdpdirecciondeobras@gmail.com>  
Para: secretaria@hidrocontrol.com.py, proyectos@hidrocontrol.com.py

4 de noviembre de 2024, 3:01 p.m.

A la atención  
**HIDROCONTROL S.A**

Buenos días.

Por este medio solicito presupuesto para la elaboración del Estudio Geotécnico y relevamiento planialtimétrico de los inmuebles ubicados en las localidades de Villarrica y Capitán Bado respectivamente, según detalle en planilla adjunto.

El estudio geotécnico y relevamiento planialtimétrico se contemplan en el marco de los Estudios Preliminares para el Proyecto de edificio de oficinas para laS SedeS del Ministerio de la Defensa Pública (MDP) en las ciudades mencionadas. Los datos de cada terreno se mencionan a continuación.

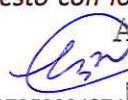
Atender que el presupuesto contempla gastos de traslado a cada sitio, equipo técnico y maquinarias, así como todo gasto que conllevan los estudios mencionados en la planilla adjunta, incluido el resultado de los trabajos para su entrega en impreso (tres copias) y firmado, así como la entrega en archivo en digital.

SEDES MDP – Estudios Preliminares	
CARACTERÍSTICAS A CONSIDERAR	
ÍTEM	LOCALIDADES
1	<p><b>Sede MDP Villarrica</b> Ubicación: Calle Don Bosco, Barrio Santa Lucía, en las inmediaciones de la Penitenciaría de Villarrica. Geolocalización: Latitud 25°47'11.21"S y Longitud 56°26'4.07"O <a href="https://maps.app.goo.gl/txy8ohm9eLogqZCX9">https://maps.app.goo.gl/txy8ohm9eLogqZCX9</a> Superficie del terreno: 2.375 m<sup>2</sup> Superficie edificada aproximada: 2.600 m<sup>2</sup> Nivel de edificación prevista: tres niveles (con proyección a cuatro niveles) + subsuelo (semienterrado: atendiendo al desnivel entre una calle y otra). Situación del terreno dentro de la manzana: ubicado en esquina. *Observación: terreno sin construcción</p>
2	<p><b>Sede MDP Capitán Bado</b> Ubicación: Calles 4 de enero y Antequera, cerca del Destacamento Militar Geolocalización: Latitud 23°15'57.93"S y Longitud 55°32'16.62"O <a href="https://maps.app.goo.gl/S1Ga5mgi6qRsb12i8">https://maps.app.goo.gl/S1Ga5mgi6qRsb12i8</a> Superficie del terreno: 537,16 m<sup>2</sup> Superficie edificada aproximada: 310 m<sup>2</sup> Nivel de edificación prevista: un solo nivel con proyección de crecimiento hasta dos niveles. Situación del terreno dentro de la manzana: ubicado entre medianeras en los laterales, frente y fondo de calle a calle. *Observación: terreno con construcción a demoler</p>

Favor indicar la cantidad de sondeos a llevarse a cabo y profundidad en atención a la particularidad de cada localidad.

Si precisa alguna otra información, quedo a disponibilidad.

Adjunto planilla en Excel para la cotización. Favor remitir el presupuesto con los datos de la empresa, nombre y firma del responsable del presupuesto.

  
Arq. Sandra Basabe  
Directora Interina  
Dirección de Obras - MDP

Saludos cordiales.

Atte.

--  
Arq. Sandra Basabe

Dirección de Obras MDP

Cel. 0971 710168

---

2 archivos adjuntos

 Estudios preliminares\_Presupuesto\_octubre 2024.xlsx  
11K

 Estudios preliminares\_Presupuesto\_octubre 2024.pdf  
91K

  
Arq. Sandra Basabe  
Directora Interina  
Dirección de Obras - MDP



Dirección de Obras MDP &lt;mdpdirecciondeobras@gmail.com&gt;

---

## Solicitud de presupuesto\_estudios preliminares

---

Proyectos <proyectos@hidrocontrol.com.py>  
Para: Dirección de Obras MDP <mdpdirecciondeobras@gmail.com>

5 de noviembre de 2024, 11:48 a.m.

Arq. Sandra Basabe

Buenos días,

Hemos recibido la solicitud de cotización de servicios de geotecnia y relevamiento planialtimétrico, estaremos preparando una propuesta y le haremos llegar por este medio en la brevedad posible.

Desde ya muchas gracias,

Saludos cordiales.

 **Hidrocontrol S.A.**  
Consultoría y Servicios  
Ing. Humberto D. Costanzo Yaryes  
COORDINADOR DE PROYECTOS  
0981-906.791

---

**De:** Dirección de Obras MDP <mdpdirecciondeobras@gmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 4 de noviembre de 2024 15:02  
**Para:** secretaria@hidrocontrol.com.py; proyectos@hidrocontrol.com.py  
**Asunto:** Fwd: Solicitud de presupuesto\_estudios preliminares

A la atención

[Texto citado oculto]

Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

  
Arq. Sandra Basabe  
Directora Interina  
Dirección de Obras - MDP

Asunción, 6 de noviembre de 2024

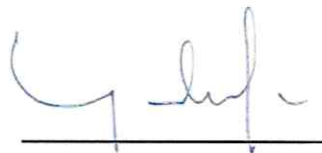
Señora  
 Arq. Sandra Basabe  
 Dirección de Obras MDP

Según solicitado vía correo electrónico, enviamos a continuación el presupuesto detallando los servicios requeridos.

<b>ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LAS SEDES DEL          MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA          Villarrica y Capitán Bado</b>				
<b>ESTUDIO GEOTÉCNICO y RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO - PRESUPUESTO</b>				

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio (Gs.)
<b>1</b>	<b>ESTUDIOS PRELIMINARES para Sede MDP Villarrica</b>			
1.1	Relevamiento planialtimétrico	Gl.	1	4.560.000
1.2	Estudio de suelo, incluidos los estudios de percolación.	Gl.	1	16.800.000
1.3	Estudio hidrogeológico para previsión de pozo artesiano, incluido hasta 3 Sondeos Eléctricos Verticales-SEV	Gl.	1	7.200.000
<b>2</b>	<b>ESTUDIOS PRELIMINARES para Sede MDP Capitán Bado</b>			
2.1	Relevamiento planialtimétrico	Gl.	1	7.440.000
2.2	Estudio de suelo, incluidos los estudios de percolación.	Gl.	1	8.400.000
2.3	Estudio hidrogeológico para previsión de pozo artesiano, incluido hasta 3 Sondeos Eléctricos Verticales-SEV	Gl.	1	9.240.000
<b>TOTAL en Gs. (Son guaraníes Cincuenta y tres millones, seiscientos cuarenta mil.</b>				<b>53.640.000</b>

Sin otro particular me despido atentamente, quedando atento a su respuesta.



Ing. Humberto Costanzo  
 Representante Legal  
 HIDROCONTROL S.A.

  
 Arq. Sandra Basabe  
 Directora Interina  
 Dirección de Obras - MDP





## Solicitud de presupuesto\_estudios preliminares

Dirección de Obras MDP <mdpdirecciondeobras@gmail.com>  
Para: logos@logos.com.py

1 de noviembre de 2024, 8:16 a.m.

A la atención  
**LOGOS S.R.L**

Buenos días.

Por este medio solicito presupuesto para la elaboración del Estudio Geotécnico y relevamiento planialtimétrico de los inmuebles ubicados en las localidades de Villarrica y Capitán Bado respectivamente, según detalle en planilla adjunto.

El estudio geotécnico y relevamiento planialtimétrico se contemplan en el marco de los Estudios Preliminares para el Proyecto de edificio de oficinas para laS SedeS del Ministerio de la Defensa Pública (MDP) en las ciudades mencionadas. Los datos de cada terreno se mencionan a continuación.


Atender que el presupuesto contempla gastos de traslado a cada sitio, equipo técnico y maquinarias, así como todo gasto que conllevan los estudios mencionados en la planilla adjunta, incluido el resultado de los trabajos para su entrega en impreso (tres copias) y firmado, así como la entrega en archivo en digital.

SEDES MDP – Estudios Preliminares	
CARACTERÍSTICAS A CONSIDERAR	
ÍTEM	LOCALIDADES
1	<p><b>Sede MDP Villarrica</b> Ubicación: Calle Don Bosco, Barrio Santa Lucía, en las inmediaciones de la Penitenciaría de Villarrica. Geolocalización: Latitud 25°47'11.21"S y Longitud 56°26'4.07"O <a href="https://maps.app.goo.gl/txy8ohm9eLogqZCX9">https://maps.app.goo.gl/txy8ohm9eLogqZCX9</a> Superficie del terreno: 2.375 m<sup>2</sup> Superficie edificada aproximada: 2.600 m<sup>2</sup> Nivel de edificación prevista: tres niveles (con proyección a cuatro niveles) + subsuelo (semienterrado: atendiendo al desnivel entre una calle y otra). Situación del terreno dentro de la manzana: ubicado en esquina. *Observación: terreno sin construcción</p>
2	<p><b>Sede MDP Capitán Bado</b> Ubicación: Calles 4 de enero y Antequera, cerca del Destacamento Militar Geolocalización: Latitud 23°15'57.93"S y Longitud 55°32'16.62"O <a href="https://maps.app.goo.gl/S1Ga5mgi6qRsb12i8">https://maps.app.goo.gl/S1Ga5mgi6qRsb12i8</a> Superficie del terreno: 537,16 m<sup>2</sup> Superficie edificada aproximada: 310 m<sup>2</sup> Nivel de edificación prevista: un solo nivel con proyección de crecimiento hasta dos niveles. Situación del terreno dentro de la manzana: ubicado entre medianeras en los laterales, frente y fondo de calle a calle. *Observación: terreno con construcción a demoler</p>

Favor indicar la cantidad de sondeos a llevarse a cabo y profundidad en atención a la particularidad de cada localidad.

Si precisa alguna otra información, quedo a disponibilidad.

Adjunto planilla en Excel para la cotización. Favor remitir el presupuesto con los datos de la empresa, nombre y firma del responsable del presupuesto.

 Arq. Sandra Basabe  
Directora Interina  
Dirección de Obras - MDP

Saludos cordiales.

Atte.

--  
Arq. Sandra Basabe

Dirección de Obras MDP

Cel. 0971 710168

---

**2 archivos adjuntos**

 Estudios preliminares\_Presupuesto\_octubre 2024.xlsx  
11K

 Estudios preliminares\_Presupuesto\_octubre 2024.pdf  
91K

  
Arq. Sandra Basabe  
Directora Interina  
Dirección de Obras - MDP



Dirección de Obras MDP <mdpdirecciondeobras@gmail.com>

---

## Solicitud de presupuesto\_estudios preliminares

---

geotecnia@logos.com.py <geotecnia@logos.com.py>  
Para: Dirección de Obras MDP <mdpdirecciondeobras@gmail.com>

4 de noviembre de 2024, 10:19 a.m.

Se adjunta cotización solicitada

**De:** Dirección de Obras MDP [mailto:mdpdirecciondeobras@gmail.com]

**Enviado el:** Friday, November 1, 2024 10:03 AM


**Para:** geotecnia@logos.com.py

**Asunto:** Solicitud de presupuesto\_estudios preliminares

A la atención

[Texto citado oculto]

---

 **Logos srl - Cotización .pdf**  
1618K

  
Arq. Sandra Basabe  
Directora Interina  
Dirección de Obras - MDP

**ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA**  
**Villarrica y Capitán Bado**  
**ESTUDIO GEOTÉCNICO y RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO - PRESUPUESTO**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio (Gs.)
<b>1</b>	<b>ESTUDIOS PRELIMINARES para Sede MDP Villarrica</b>			
1.1	Relevamiento planialtimétrico	Gl.	1	10.000.000
1.2	Estudio de suelo, incluidos los estudios de percolación y estudio hidrogeológico para previsión de pozo artesiano	Gl.	1	30.000.000
<b>2</b>	<b>ESTUDIOS PRELIMINARES para Sede MDP Capitán Bado</b>			
2.1	Relevamiento planialtimétrico	Gl.	1	8.000.000
2.2	Estudio de suelo, incluidos los estudios de percolación y estudio hidrogeológico para previsión de pozo artesiano	Gl.	1	25.000.000
<b>TOTAL en Gs. (Son guaraníes .....</b> )				<b>73,000,000</b>

**Observación.**

Se estima que el estudio hidrológico está 9.500.000 por sitio

En el caso de Villarrica se cotiza 9 sondeos de 12 mtros de profundidad + 2 calicatas

En el caso de Capitán Bado se cotiza 5 sondeos de 8 mtros de profundidad + 2 calicatas

  
 Ing. Leticia Ramirez

**LOGOS S.R.L.**  
 Ingeniería - Consultoría

  
 Arq. Sandra Basabe  
 Directora Interina  
 Dirección de Obras - MDP